

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES	Versión: 01
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de noviembre del 2023, se reunió de manera virtual el comité de verificación y recomendación del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023 - IDARTES.

Como resultado de esta reunión se obtuvieron los resultados de revisión de las propuestas presentadas por la COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO, el CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA, el CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTÁ CAMAINKIBO, la COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA, el CABILDO TUBU HUMMURIMASSA FORMACIÓN, el CABILDO YANAONA DE BOGOTÁ, el CABILDO MISAK, el CABILDO UITOTO, el CABILDO WOUNAAN NONAM, el CABILDO EPERARA SIAPIDARA, el CABILDO INDÍGENA NASA y el CABILDO KAMENTSA BIYA.

La revisión estuvo a cargo del comité de verificación y recomendación, designado para este proceso mediante acta suscrita el 27 de octubre de 2023 e integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	TIPO DE DOC.	NÚMERO DE DOCUMENTO	ÁREA MISIONAL / UNIDAD DE GESTIÓN A LA QUE PERTENECE
CARMENSUSANA TAPIA MORALES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.155.748	Subdirección de las Artes - Pueblos Étnicos
NATSUMI GISELLE SOTO KONDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.447.502	Subdirección de las Artes - Pueblos Étnicos

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES	Versión: 01
		Página: 2

Criterios de recomendación

- Adecuación de la propuesta al acuerdo concertado y en su relación con la misionalidad del Instituto en materia de gestión de prácticas artísticas en cualquiera de sus dimensiones y en la caracterización de práctica artística representativa.
- Viabilidad de la iniciativa de acuerdo con el cronograma y presupuesto.
- Experiencia y trayectoria artístico - cultural de los artistas propuestos.
- Coherencia y profundidad de la propuesta.

Resultado del proceso de recomendación:

El comité de verificación consignó sus observaciones en la presente Acta de Recomendación, con el propósito de garantizar la calidad técnica de dichas iniciativas en la etapa de ejecución.

Recomendación de viabilidad

NÚM.	CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚM. DE DOC. DEL PARTICIPANTE (Nit. Persona Jurídica/ Doc. Representante o Persona Natural)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	ESTADO	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
------	------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	--------	--------------------------

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS						Código: GFOM-F-29
							Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES						Versión: 01
							Página: 3

1	16355	Persona Jurídica	COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO	Nit. 830.095.820-1	LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE	Creación de tesoros naturales Inspirados en la Esencia Pijao	Seleccionada	\$14.714.286
2	16339	Persona Jurídica	CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA	Nit. 830.136.900-1	CRISTIAN CAMILO CHIGUASUQUE GONZALEZ	SIE REWAYA - EL RENACER DEL AGUA	Seleccionada	\$14.714.286
3	16356	Persona Jurídica	CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTA CAMAINKIBO	Nit. 900.088.976-6	LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE	KICHWAYATAMI KATISHUN - Seguimos siendo kichwas	Seleccionada	\$14.714.286
4	16344	Persona Jurídica	COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA	Nit. 901.693.536-7	OSCAR ARMANDO TAPIE TARAPUES	YAR CHA PASTUKER – Escuela de Artes Propios y Oficios Ancestrales	Seleccionada	\$14.714.286
5	16349	Agrupación	CABILDO TUBU HUMMURIMASSA FORMACION	C.C.1.010.248.665	ANGELICA SANCHEZ URIBE	“Renacer en mi danzar”	Seleccionada	\$14.714.286
6	16341	Agrupación	CABILDO YANAONA DE BOGOTA	C.C.1.124.864.109	MARBIN FARID MACIAS BOTINA	Fortalecimiento de la Danza Ancestral Yanaona	Seleccionada	\$14.714.286
7	16343	Agrupación	CABILDO MISAK	C.C.76.008.014	MIGUEL ANTONIO TUMIÑA CUCHILLO	Ciclo de vida y música: Un espacio para la reflexión y reconstrucción de la identidad de los Misak de la ciudad de Bogotá.	Seleccionada	\$14.714.286
8	16337	Agrupación	CABILDO UITOTO	C.C. 1.131.519.250	PABLO ANTONIO SUECHE KAÑUBE	Representación artística ancestral Pueblo Uitoto,	Seleccionada	\$14.714.286

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: GFOM-F-29
			Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES		Versión: 01
			Página: 4

						voces de la selva, baile de frutas (Yuaki)		
9	16342	Agrupación	CABILDO WOUNAAN NONAM	C.C. 1.192.920.482	TAILOR MOYA OPUA	Aprendiendo la tradicional ancestral a partir de la danza indígena Wounaan en Bogotá	Seleccionada	\$14.714.286
10	16346	Agrupación	CABILDO EPERARA SIAPIDARA	C.C. 1.061.113.376	MARBIN ESTEBAN CHIRIMIA GONZALEZ	APROPIANDO EL CONOCIMIENTO ANCESTRAL A TRAVÉS DEL ARTE APLICADO	Seleccionada	\$14.714.286
11	16347	Agrupación	CABILDO INDIGENA NASA	C.C. 55.132.196	YASMID SALAS ACHIPIZ	LAS DANZANTES DEL SOL Y LA LUNA- SEK A'TE KU'JXA	Seleccionada	\$14.714.286
12	16352	Agrupación	CABILDO KAMENTSA BIYA	C.C. 1.018.445.742	DIEGO ARMANDO JUAJIBIOY JUAGIBIOY	BOTAMAN JOBOYEJUÁN "Danzar Bonito"	Seleccionada	\$14.714.286

Con los resultados de la revisión, el comité encargado recomienda el otorgamiento del reconocimiento monetario por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14.714.286) para cada una de las siguientes propuestas integrales en el marco del MECANISMO DE INVITACIÓN GESTIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE PUEBLOS Y CABILDOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ ASOCIADOS CON EL ESPACIO AUTÓNOMO DECRETO 612 DEL 2015 - IDARTES 2023 - IDARTES:

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES	Versión: 01
		Página: 5

Observaciones del Comité:

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta presentada por la agrupación **COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO**:

La propuesta se plantea de acuerdo con lo concertado y se relaciona directamente con la misionalidad del Instituto al enfocarse en las artes aplicadas desde la práctica de la creación de bisutería. Se debe revisar el cronograma de las actividades planteadas, toda vez que el plazo máximo de ejecución finaliza el 10 de enero de 2024, y la propuesta plantea actividades durante tres meses, periodo que supera el plazo estipulado desde los términos del mecanismo de invitación. En el cuadro que relaciona las personas responsables del proyecto, es necesario indicar cuál es la pertenencia étnica de cada uno de ellos.

El documento de propuesta gestión de práctica artística debe estar firmado y las fechas de dichos documentos, deben corresponder con el periodo en el cual se encontraba abierto el mecanismo para hacer el cargue de las propuestas en la plataforma (26 al 30 de octubre de 2023). Por su parte, en el documento de propuesta caracterización de prácticas artísticas quedó pendiente incluir el número de identificación del Gobernador en la parte final en donde se encuentra la firma correspondiente.

El presupuesto para la gestión de la práctica artística es coherente con lo estipulado desde el mecanismo de invitación, sin embargo, quedó pendiente cargar el presupuesto correspondiente a la caracterización de prácticas artísticas.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES	Versión: 01
		Página: 6

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta presentada por la agrupación **CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA**:

La propuesta se plantea de acuerdo con lo concertado y se relaciona directamente con la misionalidad del Instituto al enfocarse en la música como práctica artística. Se debe revisar el cronograma de las actividades planteadas, toda vez que el plazo máximo de ejecución finaliza el 10 de enero de 2024, y la propuesta plantea actividades durante cinco meses, periodo que supera el plazo estipulado desde los términos del mecanismo de invitación.

El documento de propuesta gestión de práctica artística debe estar firmado en una fecha que corresponda con el periodo en el cual se encontraba abierto el mecanismo para hacer el cargue de las propuestas en la plataforma (26 al 30 de octubre de 2023). Esto mismo sucede en el documento de propuesta caracterización de prácticas artísticas quedó con fecha anterior a la apertura del mecanismo de invitación.

En el documento de carta aval hace falta complementar la experiencia y trayectoria artístico - cultural del artista propuesto, tanto para la gestión de las prácticas artísticas como para la caracterización de las prácticas artísticas del Cabildo, así como ajustar el nombre del mecanismo de invitación en el asunto.

El presupuesto para la gestión de la práctica artística es coherente con lo estipulado desde el mecanismo de invitación, sin embargo, se recomienda revisar el tipo de gasto "Recurso humano" para el Concepto de Gasto: *"Realización de la convocatoria de invitación a participación a través de una campaña digital y vos a vos además de la publicidad del evento de cierre"*, ya que se relaciona más con el tipo de gasto "Divulgación". Por otra parte, el presupuesto correspondiente a la caracterización de prácticas artísticas es coherente con lo estipulado desde el mecanismo de invitación.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES	Versión: 01
		Página: 7

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta presentada por la agrupación **CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTÁ CAMAINKIBO**:

La propuesta se plantea de acuerdo con lo concertado y se relaciona directamente con la misionalidad del Instituto al enfocarse en la música como práctica artística. El cronograma es coherente con el plazo estipulado desde el mecanismo de invitación. Los presupuestos están acorde con el recurso destinado para la gestión de la práctica artística y la caracterización de las prácticas artísticas del cabildo.

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta presentada por la agrupación **COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA**:

La propuesta se plantea de acuerdo con lo concertado y se relaciona directamente con la misionalidad del Instituto al enfocarse en la música y las artes plásticas con el arte aplicado desde su cultura tradicional. Sin embargo, se recomienda que desde el resumen y el objetivo de la iniciativa, sea claro el enfoque desde las prácticas artísticas como la música y las artes plásticas, ya que el texto se interpreta desde otro tipo de prácticas, culturales y patrimoniales. El cronograma es coherente con lo estipulado en el mecanismo de invitación. Así mismo, los presupuestos son coherentes con el recurso correspondiente al mecanismo de invitación.

En el documento de propuesta gestión de práctica artística y en el documento de propuesta caracterización de prácticas artísticas, se debe incluir el número de documento de identidad en los párrafos finales que hacen alusión a quién firma los documentos como representante del Cabildo.

En el documento de carta aval hace falta complementar la experiencia y trayectoria artístico - cultural del artista propuesto, tanto para la gestión de las prácticas artísticas como para la caracterización de las prácticas artísticas del Cabildo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: GFOM-F-29
			Fecha: 18/08/2023
			Versión: 01
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES		Página: 8

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta presentada por la agrupación **CABILDO TUBU HUMMURIMASSA FORMACIÓN**:

Se recomienda al cabildo hacer uso de los formatos presentes en la plataforma, ya que hicieron uso de formatos anteriores. El documento de propuesta gestión de práctica artística debe estar firmado en una fecha que corresponda con el periodo en el cual se encontraba abierto el mecanismo para hacer el cargue de las propuestas en la plataforma (26 al 30 de octubre de 2023). Esto mismo sucede en el documento de propuesta caracterización de prácticas artísticas quedó con fecha anterior a la apertura del mecanismo de invitación.

La propuesta se plantea de acuerdo con lo concertado y se relaciona directamente con la misionalidad del Instituto al enfocarse en la danza como práctica artística y el cronograma también es coherente con los términos del mecanismo de invitación.

En el documento de carta aval hace falta complementar la experiencia y trayectoria artístico - cultural del artista propuesto, tanto para la gestión de las prácticas artísticas como para la caracterización de las prácticas artísticas del Cabildo, así como ajustar el nombre del mecanismo de invitación en el asunto y la fecha del documento.

El presupuesto para la gestión de la práctica artística es coherente con lo estipulado desde el mecanismo de invitación. Por otra parte, el presupuesto correspondiente a la caracterización de prácticas artísticas es coherente con lo estipulado desde el mecanismo de invitación.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES	Versión: 01
		Página: 9

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta presentada por la agrupación **CABILDO YANACONA DE BOGOTÁ**:

La propuesta se plantea de acuerdo con lo concertado y se relaciona directamente con la misionalidad del Instituto al enfocarse en la danza como práctica artística. El cronograma está acorde con los términos del mecanismo de invitación. En la matriz de quiénes son los responsables del proyecto, está pendiente completar la información de la pertinencia étnica de Alba Ena Palechor Palechor.

El documento de propuesta gestión de práctica artística debe estar firmado en una fecha que corresponda con el periodo en el cual se encontraba abierto el mecanismo para hacer el cargue de las propuestas en la plataforma (26 al 30 de octubre de 2023). Esto mismo sucede en el documento de propuesta caracterización de prácticas artísticas quedó con fecha anterior a la apertura del mecanismo de invitación. También hace falta agregar el número de documento de identidad de quién firma en ambos documentos de propuesta.

En el documento de carta aval hace falta ajustar el nombre del mecanismo de invitación en el asunto. Finalmente, se solicita al cabildo hacer entrega del presupuesto en un formato donde se facilite la lectura del documento.

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta presentada por la agrupación **CABILDO MISAK**:

La propuesta se plantea de acuerdo con lo concertado y se relaciona directamente con la misionalidad del Instituto al enfocarse en la música como práctica artística. El cronograma es coherente con los tiempos del mecanismo de invitación establecidos para la ejecución.

En el documento de carta aval hace falta complementar la experiencia y trayectoria artístico - cultural del artista propuesto, tanto para la gestión de las prácticas artísticas como para la caracterización de las prácticas artísticas del Cabildo, ya que únicamente se están indicando un número sin ser precisos en lo que representan.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES	Versión: 01
		Página: 10

El presupuesto para la gestión de la práctica artística es coherente con lo estipulado desde el mecanismo de invitación, sin embargo, es necesario ajustar el formato para que la información sea visible en su totalidad. Por otra parte, el presupuesto correspondiente a la caracterización de prácticas artísticas es coherente con lo estipulado desde el mecanismo de invitación.

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta presentada por la agrupación **CABILDO UITOTO**:

La propuesta se plantea de acuerdo con lo concertado y se relaciona directamente con la misionalidad del Instituto al enfocarse en la música y la danza como prácticas artísticas. El cronograma es coherente con los tiempos estipulados desde el mecanismo de invitación.

En el documento de propuesta caracterización de prácticas artísticas quedó pendiente diligenciar el campo correspondiente al nombre del colectivo con el que el artista desarrolla su proceso artístico.

En el documento de carta aval hace falta complementar la experiencia y trayectoria artístico - cultural del artista propuesto, tanto para la gestión de las prácticas artísticas como para la caracterización de las prácticas artísticas del Cabildo, ya que únicamente describieron la cantidad de años.

El presupuesto para la gestión de la práctica artística hace falta distribuir un valor de \$12.857 pesos, para que se realice la revisión y debido ajuste. Por otra parte, no se presentó el presupuesto correspondiente a la caracterización de prácticas artísticas para que sea coherente con lo estipulado desde el mecanismo de invitación.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES	Versión: 01
		Página: 11

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta presentada por la agrupación **CABILDO WOUNAAN NONAM**:

La propuesta se plantea de acuerdo con lo concertado y se relaciona directamente con la misionalidad del Instituto al enfocarse en la danza como práctica artística. El cronograma se ajusta a los términos del mecanismo de invitación. En el cuadro en donde se relacionan las personas responsables de la ejecución del proyecto, es necesario incluir la información relacionada con las responsabilidades que tendrá cada uno de los integrantes del equipo de trabajo en la ejecución. Así mismo, se debe completar la información de contacto de Benelice Sobricama.

En el documento de propuesta gestión de práctica artística debe incluirse, en el último párrafo, el número de documento identidad del representante. Esa información también se debe diligenciar en el documento de propuesta caracterización de prácticas artísticas.

En el documento de carta aval hace falta complementar la experiencia y trayectoria artístico - cultural del artista propuesto, tanto para la gestión de las prácticas artísticas como para la caracterización de las prácticas artísticas del Cabildo, así como ajustar el nombre del mecanismo de invitación en el asunto.

El presupuesto para la gestión de la práctica artística hace falta distribuir un valor correspondiente a \$28.857 pesos. Por otra parte, el presupuesto correspondiente a la caracterización de prácticas artísticas es coherente con lo estipulado desde el mecanismo de invitación.

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta presentada por la agrupación **CABILDO EPERARA SIAPIDARA**:

La propuesta se plantea de acuerdo con lo concertado y se relaciona directamente con la misionalidad del Instituto al enfocarse en las artes plásticas, artes aplicadas como práctica artística. El cronograma es coherente con los términos del mecanismo de invitación. Los presupuestos presentados están de acuerdo con el rubro estipulado desde el mecanismo de invitación.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES	Versión: 01
		Página: 12

En el documento de carta aval hace falta complementar la experiencia y trayectoria artístico - cultural del artista propuesto, tanto para la gestión de las prácticas artísticas como para la caracterización de las prácticas artísticas del Cabildo.

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta presentada por la agrupación **CABILDO INDÍGENA NASA**:

La propuesta se plantea de acuerdo con lo concertado y se relaciona directamente con la misionalidad del Instituto al enfocarse en la danza como práctica artística. El cronograma es coherente con los términos del mecanismo de invitación. Los presupuestos presentados están de acuerdo con el rubro estipulado desde el mecanismo de invitación.

En la matriz donde se relaciona la información de las personas responsables de la ejecución del proyecto, hace falta incluir el correo electrónico de todos los integrantes de la agrupación.

Observaciones sobre la verificación y recomendación de la propuesta presentada por la agrupación **CABILDO KAMENTSA BIYA**:

La propuesta se plantea de acuerdo con lo concertado y se relaciona directamente con la misionalidad del Instituto al enfocarse en la danza como práctica artística. El cronograma es coherente con los términos del mecanismo de invitación. Los presupuestos presentados están de acuerdo con el rubro estipulado desde el mecanismo de invitación.

En el documento de carta aval hace falta complementar la experiencia y trayectoria artístico - cultural del artista propuesto, tanto para la gestión de las prácticas artísticas como para la caracterización de las prácticas artísticas del Cabildo.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-29
		Fecha: 18/08/2023
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE SELECCIONADOS - INVITACIONES	Versión: 01
		Página: 13

Observaciones del Proceso:

La presente invitación tenía previsto otorgar TRECE (13) reconocimientos monetarios, cada uno por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14.714.286), para un total de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. Sin embargo, a la fecha de cierre solo se registraron DOCE (12) propuestas inscritas, de las cuales todas continuaron con la fase de verificación, subsanación y posteriormente, selección.

De esta manera, el valor correspondiente a un (1) reconocimiento monetario por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14.714.286), deberá ser liberada de acuerdo con los procedimientos de la entidad.

Para constancia firman,

CARMENSUSANA TAPIA MORALES

Contratista - Subdirección de las Artes

NATSUMI GISELLE SOTO KONDO

Contratista - Subdirección de las Artes



Radicado: **20233000572663**

Fecha **08-11-2023 18:17**

Documento 20233000572663 firmado electrónicamente por:

NATSUMI GISELLE SOTO KONDO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
08-11-2023 18:20:43

CARMENSUSANA TAPIA MORALES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
08-11-2023 18:40:50



aa12be5b44aa398cb9f64e6fdb9f5655a3b9c0fbf1b3e35864a4d50ce98edbdd

